



RESOLUCIÓN N° **0841**
 NEUQUÉN, **28 OCT 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 6388-M-2019 y la solicitud N° 55419/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de materiales de construcción, solicitados por la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 12 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 52/2019 cuyo acto de apertura operó el día 16 de Octubre de 2019 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a quince firmas del rubro, de las cuales se presentaron CORRALÓN COMAHUE S.A., TAEROS S.R.L., EDAN S.R.L. y VIENTOS DEL VALLE S.R.L.;

Que a fs. 20 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 66/67 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Tierras, en calidad de representante del área y asesor técnico, adjudicar la presente, y solicitar previo a la adjudicación definitiva a la firma VIENTOS DEL VALLE S.R.L., declaración de domicilio legal en la Ciudad de Neuquén;

Que a fs. 69 la firma VIENTOS DEL VALLE S.R.L., procedió a declarar domicilio legal en la Ciudad de Neuquén;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
 RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 52/2019 tramitada para la adquisición de materiales de construcción, solicitados por la Subsecretaría de Tierras, contando con la autorización de la Secretaría de Desarrollo Humano y del Secretario de Economía y Hacienda, a las firmas VIENTOS DEL VALLE S.R.L., en el renglón N° 6, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 163.900,00 (Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos), EDAN S.R.L., en los renglones N° 1, 2 y 3, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 675.500,00 (Pesos Seiscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos), y TAEROS S.R.L., en los renglones N° 4 y 5, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 572.090,00 (Pesos Quinientos Setenta y Dos Mil Noventa), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 67, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDC.: ARTAZA

Personer Sebastián Martín
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
 CONTRATACIONES Y SUBSECTOR
 SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2259
 Fecha 01 / 11 / 2019